



DECRETO EXENTO N°: 13.444 /

PARRAL, 28 Dic 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 2409 de 19.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 12.873, de fecha 11.12.2015 que aprueba la Comisión de Servicios a los Concejales Patricio Ojeda Alarcón y José Maureira Maureira.
- 4.- Las boletas de bencina y peajes, por viaje a Santiago, por un monto total de \$191.694.- presentada para Reembolso de Gastos por los Concejales Patricio Ojeda Alarcón y José Maureira Maureira, con fecha 16.12.2015 y 15.12.2015.
- 5.- El Decreto Exento N° 6220 de fecha 24.06.2015, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 191.694.- (Ciento noventa y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos) para solventar gastos de bencina y peajes, por asistencia a Reunión en Ministerio de Obras Públicas, a los siguientes concejales:

Don(a): **PATRICIO OJEDA ALARCON por \$95.610.**
JOSE MAUREIRA MAUREIRA por \$96.084.

Quienes realizaron viaje a Santiago para asistir a Reunión en Ministerio de Obras Públicas, el día 14 de Diciembre de 2015.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000 (1-1-1) (Sr. Patricio Ojeda A.) (Sr. José Maureira M.), Del presupuesto Municipal del año 2015.

3.- Se adjuntan boletas de bencina y peajes, presentadas por los Concejales antes individualizados.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).